2025IKTH0001 esped.

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE ARCHIVOS MÓVILES

I. CONTENIDO

1. OBJETO DEL CONTRATO.....
2. UBICACIÓN Y CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO.....
3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR.....
4. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....
5. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS.....
6. CALIDAD TÉCNICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS MATERIALES.....
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES DE LOS PRODUCTOS.....
8. OBLIGACIONES.....
9. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....
10. PLAZO DE GARANTÍA.....

II. ANEXOS

1. ANEXO 1: PLANO DE LA SALA.....

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente concurso es la adquisición, con criterios sostenibles, de estanterías móviles para su uso en el archivo, es decir, estanterías que se mueven sobre plataformas deslizantes en la sala habilitada para su uso como archivo.

2. UBICACIÓN Y CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO.

El archivo municipal de Astigarraga se encuentra en la sala S15 del centro Erribera kulturgunea, sito en Kontxa Etxeberria plaza 1. El edificio se inauguró en 2020 y la sala prevista para su uso como archivo está ubicada en el sótano de Erribera kulturgunea. La sala tiene una superficie de 7,55 m x 8,76 m, tiene tres columnas, dos puertas y es sin ventanas. Tiene iluminación artificial y ventilación mecánica.

Se quieren adquirir dos archivos móviles de aproximadamente 6.720 longitud cada uno, completando cada módulo como se indica a continuación:

1.- Una estantería fija doble y dos estanterías móviles dobles.

2.- Una estantería fija doble, dos estanterías móviles dobles y 1 estantería fija doble.

Se requiere mobiliario móvil, con el que se eviten pasos entre estanterías y así aumentar la capacidad de contenido y guardar la documentación en mejores condiciones. A través de los módulos objeto del concurso se prevé una capacidad total de almacenamiento de unas 3.000 cajas de archivo de 120x390x275mm.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Se trata de adquirir el sistema de estanterías móviles, que está compuesto por estanterías montadas sobre plataformas deslizantes. Estas estanterías se mueven mediante un determinado sistema de tracción a través de unos raíles sobre el suelo. Debe estar formado por módulos cerrados en todos los laterales y en la parte trasera. El sistema

debe disponer de raíles, plataformas, estanterías de archivo y gomas de recubrimiento de bordes, con posibilidad de colocar perfiles señalizadores en los laterales. Entre las plataformas móviles deben existir juntas, juntas verticales de goma y juntas metálicas de techo.
El sistema mecánico de movimiento facilita el movimiento de los módulos. Sin embargo, se plantean una serie de conjuntos fijos para aprovechar el espacio en zonas específicas.
Las estanterías serán modulables, dispondrán de un sistema que evite el vuelco del armario y bloquee su movimiento, evitando el movimiento y el riesgo de aplastamiento si hubiera alguien dentro de los armarios.
Las estanterías deben tener una capacidad de 100 kg por metro lineal, sin deformarse.
Se quiere que el mobiliario cuente con sistema de cajones, bandejas y distribuciones para organizar y clasificar los documentos de forma más eficaz.
Para guardar los documentos con seguridad los armarios dispondrán de cerradura de bloqueo en el volante o sistema similar que permita el cierre del archivo.
En los casos en que exista cerradura, además de permitir la colocación de una llave individual, se deberá disponer de una llave maestra para poder abrir todas las cerraduras.
Los módulos deberán disponer de higrómetros que aseguren el mantenimiento de los documentos almacenados en condiciones adecuadas de temperatura y humedad.
Cuando haya opción de color será de elección del ayuntamiento.

4. ALCANCE Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario se compromete a instalar in situ todos los equipos y/o mobiliario listos para su uso, incluyendo todos los elementos necesarios para su montaje, fijación, instalación y funcionamiento.
Asimismo, la empresa adjudicataria se encargará del desmontaje, retirada y traslado al vertedero de los embalajes y enseres que deban ser retirados tras la instalación del mobiliario, así como de la limpieza, kilometrajes de los vehículos, tasa de vertedero y retirada de la suciedad generada en el montaje e instalación.
En cuanto a los embalajes, el adjudicatario se comprometerá a realizar una adecuada gestión final de los embalajes y de cualquier otro residuo generado en el suministro e instalación de mobiliario, garantizando la recogida selectiva de los residuos generados.
Todos los elementos se instalarán en los lugares que determine el Ayuntamiento y deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento.

5. CRITERIOS GENERALES PARA LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Para reducir el impacto sobre el medio ambiente, los muebles deberán cumplir criterios de eco-eficiencia, como tener una composición que permita diferenciar los componentes del producto para poder recuperarlos y reutilizarlos al final de su vida útil.
Esto significa que las ofertas deberán tener adaptabilidad en los acabados, medidas y posibilidades.

6. CALIDAD TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LOS MATERIALES.

Se establecen las siguientes especificaciones técnicas de obligado cumplimiento en los materiales de los productos ofertados por los adjudicatarios:

Funcionalidad y durabilidad: de cara a la durabilidad del equipamiento a suministrar e instalar, los materiales deben tener unas características de fácil mantenimiento y renovación de componentes. El producto debe tener una garantía mínima de dos años y disponibilidad de repuestos. El modelo ofertado o alguno compatible deberá estar disponible en el mercado al menos durante 5 años.

Mantenimiento: los muebles se podrán limpiar sin utilizar productos de limpieza con disolventes orgánicos. Por ello, se debe informar sobre la limpieza y mantenimiento de los productos.

Reciclado y reutilización: los materiales que componen el producto deben ser fácilmente separados para su correcto reciclaje. El manual de usuario del producto debe hacer referencia a las posibilidades de reciclaje y reutilización.

Embalajes: el embalaje debe estar realizado con algún material reciclable (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno) y no se pueden utilizar plásticos clorados. El adjudicatario se compromete a realizar una correcta gestión final de los embalajes.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES DE LOS PRODUCTOS.

Las prescripciones técnicas que se detallan a continuación son requisitos mínimos y su incumplimiento dará lugar a la exclusión de la oferta. No obstante, los licitadores podrán ofrecer características técnicas distintas siempre que acrediten suficientemente que son técnicamente equivalentes a las especificadas en el pliego.

Las estanterías móviles deben cumplir al menos los requisitos de la normativa anti incendios vigente.

Todos los elementos visibles o integrados en el sistema deberán estar fabricados en acero o en materiales incombustibles clase A1 o A2.

El licitador deberá presentar certificado de ensayo de clasificación de materiales o declaración de prestaciones de un laboratorio.

Las estanterías móviles serán de acero laminado y su acabado se realizará mediante pintura en polvo termoendurecida, sin disolventes, sin plomo ni cromo VI y cumpliendo las normativas REACH y RoHS.

Los componentes de pinturas, barnices y otros deberán ser adecuados para su uso interno y podrán ser de versión ecológica o, en su defecto, disponer de una declaración ambiental del producto o documentación equivalente que acredite la reducción del impacto ambiental y la ausencia de sustancias peligrosas.

El revestimiento tendrá al menos 60 micrómetros de espesor para garantizar una protección adecuada contra la corrosión en ambientes internos de baja corrosividad. Los elementos móviles deben estar galvanizados o fabricados de acero tratado para garantizar su durabilidad a la oxidazion. Estarán protegidos por pintura epoxi o poliéster termoendurecido. Tendrán un grosor mínimo de 50-70 micras y será adecuado para ambientes interiores de baja corrosividad. Los elementos móviles estarán galvanizados o tratados frente a la oxidación.

8. OBLIGACIONES.
Suministro y montaje de mobiliario por parte del adjudicatario. El archivo móvil debe adaptarse a las dimensiones y características de la sala, por lo que las medidas deberán verificarse mediante mediciones in situ.
El licitador deberá realizar una propuesta de diseño mediante imagen. Su propuesta recogerá las características y dimensiones de los elementos de mobiliario adaptados a la sala.
Se podrá visitar la sala llamando previamente (943335064) y concertando una cita.

9. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
El adjudicatario, una vez realizado el suministro, deberá aportar la siguiente documentación:
- Certificados de garantía.
- En el caso de que sea necesario en el mobiliario, certificados de resistencia al fuego.
- Manual de mantenimiento de cada elemento, donde se informe de la limpieza, cuando se necesita engrasar y con recomendaciones sobre la revisión de componentes móviles: frecuencia, herramientas y productos a utilizar.

10. PLAZO DE GARANTÍA.
El adjudicatario será responsable de la calidad de los productos suministrados y de la correcta instalación de los mismos, debiendo cada uno de ellos cumplir las características habituales exigidas durante el plazo de garantía de dos años, a contar desde la fecha del acta de recepción.
Durante ese plazo, el adjudicatario estará obligado a reponer todos los elementos necesarios de todos y cada uno de los muebles y elementos suministrados que presenten irregularidades derivadas de defectos de creación, fabricación o instalación. Las modificaciones y reparaciones que se realicen dentro de las garantías serán sin cargo alguno. El adjudicatario (y/o sus proveedores) se comprometerá formalmente a disponer de repuestos del mobiliario instalado al menos cinco años después de su instalación. La garantía laboral no se subcontratará con otra compañía de servicios sin autorización escrita de la propiedad. Si durante el periodo de garantía alguna pieza, parte o elemento falla más de tres veces, se considerará que presenta algún defecto de diseño, fabricación o montaje, debiendo ser sustituido sin cargo alguno en todos los lugares en los que esté ubicado.